

RIO GALLEGOS, 06 ABR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.614/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 103 de fecha 19 de Marzo de 2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Area Turismo – Orientación Turismo y se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos al Lic. Daniel SCHINELLI, al Prof. Julio SOTO y al Mg. Carlos ALBRIEU en carácter de Titulares y a la Prof. Lina LANGHI como Suplente;

QUE por Nota N° 162/09 el Departamento Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción de la Lic. Viviana Mariel NAVARRO;

QUE a fs. 15 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Viviana Mariel NAVARRO;

QUE se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Lic. Viviana Mariel NAVARRO;

QUE la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A ha suministrado la certificación de crédito presupuestario respectiva;

QUE mediante Nota N° 244/09 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la Lic. Viviana Mariel NAVARRO en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Turismo - Especialidad Turismo - Area Turismo – Orientación Turismo (5-99-0-5-1), a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y el otorgamiento de licencia por cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo – Area Turismo – Orientación Turismo (5-99-0-5-1);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 103 de fecha 19 de Marzo de 2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, designar a la Lic. Viviana Mariel NAVARRO en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Turismo - Especialidad Turismo - Area Turismo – Orientación Turismo (5-99-0-5-1), a partir del 6 de Abril de 2009 hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, otorgar licencia por cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo – Area Turismo – Orientación Turismo (5-99-0-5-1) y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de UN (1) Código de Dedicación Completa a fin de ser asignado a la designación de la Lic. NAVARRO;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 103 de fecha 19 de Marzo de 2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. Viviana Mariel NAVARRO (C.U.I.L. N° 27-20921080-6) en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Sociales –

///

///-2-

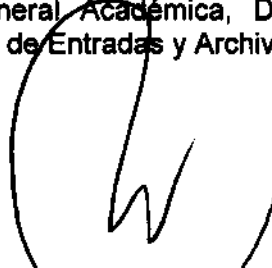
Subdisciplina Turismo - Especialidad Turismo - Area Turismo – Orientación Turismo (5-99-0-5-1), a partir del 6 de Abril de 2009 hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR licencia por cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria a la Lic. Viviana Mariel NAVARRO (C.U.I.L. N° 27-20921080-6) en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo – Area Turismo – Orientación Turismo (5-99-0-5-1).-

ARTICULO 4º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Completa a fin de ser asignado a la designación de la Lic. Viviana Mariel NAVARRO.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2009.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Area Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

128